



MAT.: APRUEBA PAGO CONVENIO PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 22º LLAMADO CON EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN.-

MONTE PATRIA, DE 15 ABRIL DE 2013.

VISTOS

IL. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL
REGISTRO N° 77125
15 ABR 2013
FECHA: _____
CURSADO SIN OBSERVACIONES ☒
CURSADO CON OBSERVACIONES ☐



- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 11.959, de fecha 04.12.2012, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 3.565, de fecha 08.04.2013, que aprueba Convenio Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 3848/ 2013.

1.- **APRUEBA** Pago 1º y 2º cuota relativa al Programa de Pavimentación Participativa, llamado 21º suscrito con fecha 13 de Marzo de 2013, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo, representado por su Director (S) Don Luis Claudio Prieto Carbonell, y la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde Don Juan Carlos Castillo Boilet.

2.- **ESTABLEZCASE** que el valor de las cuotas corresponden al siguiente desglose:

la Municipalidad a enterar en caja del SERVIU el aporte correspondiente al Municipio, ascendente a la suma de \$ 171.859.452 (obras anexas Adicionales) y \$ 120.205.952, conforme a la siguiente programación:

- ✓ El primer aporte se enterara, a más tardar el día 28 de Marzo de 2013, y;
- ✓ El segundo, en una sola cuota el 15 de Octubre de 2013.

Por su parte el entero del aporte correspondiente a los comités ascendente a \$17.263.823.-

3.- **GIRESE** a nombre del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo, Rut. 61.816.000-9, los valores indicados en el punto 2.

4.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente al ítem N° 215.33.03.001.001 denominada "Serviu Programa Pavimentación Participativa, del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)